

# EL REFORMISTA

DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA  
PERIÓDICO PROFESIONAL.

Todos los asuntos de que se ocupe este periódico estarán en armonía con el siguiente PROGRAMA a fin de elevar los ESTUDIOS GENERALES de la Segunda Enseñanza a la altura que les corresponde y que la carrera de Catedrático de Instituto adquiera el porvenir y consideración que se merece:

Separación de los Estudios Generales de la Segunda Enseñanza, de los de Aplicación, por no existir conexión alguna entre unos y otros estudios, ni entre los Profesores que respectivamente los desempeñan, reunidos hoy en el mismo Escalafón.

Unidad de procedencia del Profesorado oficial de la Segunda Enseñanza (Estudios Generales), por lo que respecta a la carrera que para ello le habilita ó sea las facultades de Ciencias y de Filosofía y Letras, creadas exclusivamente para la enseñanza.

Ingreso en el Profesorado de Segunda Enseñanza solamente por oposición. Propuesta unipersonal.

Derogación completa del Real Decreto de 6 de Julio de 1877, que crea los auxiliares y supernumerarios.

Anulación de nombramientos de los que en virtud del citado decreto consiguieron cátedra de numerario.

Todas las cátedras que vacuen, deben anunciarse primero a concurso entre los numerarios, y por oposición las vacantes que resulten no solicitadas.

Los Institutos deberán sostenerse con fondos del Estado, como lo están los de Madrid y lo estuvieron los de los distritos universitarios. Los Catedráticos disfrutarán en su consecuencia los derechos pasivos correspondientes.

Cada cinco años de servicios se concederá el ascenso de 500 pesetas a los catedráticos de Instituto, en sustitución de los premios de antigüedad hoy asignados, que deben suprimirse. El sueldo de entrada será igual para todos los de provincias.

Al pasar los Catedráticos de Instituto a Universidad, deben conservar el derecho a la antigüedad que ya tenían.

El cargo de Director de Instituto, debe ser gratuito y honorífico, y por elección del claustro.

Iguales condiciones de nombramiento reunirá el Secretario, disfrutando el 1 por 100 como habilitado y 500 pesetas de gratificación.

Sustitución de toda clase de derechos, que, por sus inscripciones y matrículas etc., satisface hoy el alumno, por

uno exclusivo (derechos de matrícula) en los que ninguna participación habrán de tener los Catedráticos.

En lugar de estos derechos que hoy disfruta el Catedrático se asignarán premios de mérito por sus obras en manera alguna (las de texto), descubrimientos científicos, u otros trabajos ó circunstancias especiales.

Todo Catedrático podrá jubilarse por inutilidad física manifiesta, que le inhabilite para la enseñanza, cualquiera que sea el tiempo de servicio, ó por edad, pero quedará vacante la cátedra que estuviere desempeñando, la cual se anunciará a concurso. Si desapareciese la causa de la jubilación, volverá a ocupar cátedra por concurso para la misma asignatura que la que desempeñaba.

Reunión de los Escalafones de Catedráticos de la Península y de Ultramar, en los respectivos de Universidades e Institutos.

Los Profesores auxiliares y sustitutos estarán bien retribuidos; pero no podrán pasar a numerarios sin la correspondiente oposición.

Modificación del Consejo de Instrucción pública y condiciones de los Catedráticos para ser nombrados Consejeros.

Variar el actual modo de efectuar los exámenes, y rigor de estos actos académicos.

Supresión de las comisiones oficiales de Catedráticos que de los Institutos pasan a los colegios a legalizar los exámenes que en estos tienen lugar.

Modificación del plan de estudios de Segunda Enseñanza.

La elección de Programas y de obras de texto será libre tanto para los Catedráticos como para los alumnos, sujetándose tan sólo a la conveniente extensión según la índole de la asignatura.

El negociado de la Segunda Enseñanza, en la Dirección general de Instrucción Pública, estará a cargo de Catedráticos de Instituto, de una manera analoga a lo que sucede en otras carreras.

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la Península.....	Un trimestre.....	1.50 pts.
	Un semestre.....	3 »
En Ultramar.....	Un año.....	3 pesos.

Director, Fundador y Propietario,  
**TOMAS RICO JIMENO**

Doctor en Ciencias graduado, Catedrático numerario por oposición.

## REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

CORUÑA.—Calle Real, número 7, piso 3.<sup>o</sup>  
Todos los catedráticos se consideran colaboradores, firmando sus artículos. No se devuelven originales.

## Sección editorial.

### LLEGÓ YA AL COLMO....

Se ha provisto la cátedra de Historia Natural vacante en el Instituto de Sevilla.

¿Pero cómo se ha provisto?

Con las siguientes circunstancias.

Sin previo anuncio; en un supernumerario sin oposición; excedente de matemáticas del Instituto de Tapia no suprimido, á donde no fué á tomar posesión.

Tenemos denunciados de algunos meses á esta parte casos estupendos, pero como éste ninguno.

Un auxiliar ó sustituto nombrado para desempeñar cátedras en ausencias, enfermedades ó vacantes de los catedráticos numerarios, que se convierte en supernumerario trascurridos algunos años y que se le nombra, por concurso, por supuesto, nada de oposición, catedrático en propiedad de matemáticas del Instituto local de Tapia á donde no va á tomar posesión. (hoy se han inventado para los supernumerarios las posesiones simbólicas ó sea tomar posesión en otro Instituto diferente de aquel para que se está nombrado), que consigue se le declare excedente sin suprimirse el citado Instituto de Tapia, ni haberse presentado en él; que vaca la cátedra de Historia Natural en el Instituto de Sevilla (en donde reside) y como excedente se le nombra en propiedad para esa cátedra haciendo caso omiso de que era otra la de que él era excedente. Esta es la historia del flamante catedrático que con tan poca costa ha conseguido una cátedra nada menos que en el Instituto de Sevilla.

Si alguna aprensión, llamémosle reparo, pudiera tener en ocupar puesto que no ha merecido, se habrá disipado al considerar que en aquel mismo Instituto tiene otros dos compañeros de historia casi idéntica á la suya, y que en Barcelona, Valencia y Madrid existen otros casos análogos.

Ya no llamamos sobre este incalificable hecho la atención del Sr. Ministro de Fomento, ni del Sr. Director de Instrucción pública, ni aun del Consejo, no; lo ponemos á la consideración del público imparcial y desapasionado para que vea lo que está sucediendo en el Profesorado; para que comprenda el efecto que estos nombramientos producirán en catedráticos de verdadero valer y con muchos años de servicios en la enseñanza en la que conquistaron su cátedra por oposición, y ven que las mejores cátedras que esperaban como recompensa y ascenso á tantos afanes, se otorgan de ese modo á los que reúnen por toda circunstancia en su favor la influencia y el artificio.

Las consecuencias que estos atentados al derecho y á la dignidad de los ca-

tedráticos nan de ocasionar, las lamentará ese público imparcial á quien hoy acudimos: porque el Profesorado lo lo viendo por qué medios se medra abandonará los legales y acudirá á la intriga.

Decimos que estos atentados atacan los derechos y la dignidad de los catedráticos, porque no es legal buscar artificialmente recursos á fin de colocar á un catedrático en un puesto que no le pertenece, con perjuicio de otros; y atenta á la dignidad, ver que se desprecian los méritos y los servicios, para conceder á quien está desprovisto de ellos lo que debe considerarse como una recompensa.

¿Qué más podemos hacer en defensa de los intereses de la respetable clase á la cual con afán nos consagramos?

¿Qué más podemos hacer que dar la voz de alarma cuando se intentó cometer el hecho, que denunciarlo luego y anunciar las consecuencias?

Nuestra conciencia está tranquila. Caiga la responsabilidad sobre quien lo merezca

Tomás Rico Jimeno,  
Catedrático en el Instituto de la Coruña.

### UN CASO MÁS.

Tristísima impresión ha causado en nuestro ánimo, como de fijo sucederá en el de cuantos se hallen más ó menos interesados en la cuestión presente, la noticia, tomada del periódico *La Unión*, de que la cátedra de Historia Natural del Instituto de Sevilla se ha provisto en un individuo que no reúne las condiciones para ocuparla. «Gran responsabilidad moral han contraído todos los que con sus desacertadas medidas han llevado la carrera del Profesorado á la situación en que hoy se encuentra» decía no ha mucho *EL REFORMISTA DE LA SEGUNDA ENSEÑANZA* en uno de sus artículos. Pero hemos llegado á unos tiempos en que esa responsabilidad ya moral ó ya material, es lo último que por lo visto se tiene en cuenta, y de ahí que todo atropello, todo atentado administrativo quede á cubierto y bajo la salvaguardia del alto puesto que ocupa el que lo comete, ya sea éste su Director General, ó ya un Ministro de la corona. Hay ocasiones, sin embargo, en que un Ministro no puede descender á los pequeños detalles, y entonces otros, que están bien lejos de su persona, son los á quienes hay que acriminar del torcido sesgo que se imprima á un asunto determinado: en el caso actual no sabemos de fijo á quién atribuirlo; pero no nos separaremos mucho de lo cierto achacándolo á un s por confeccionarlo y á los otros por consentirlo. Como esto va picando en historia, dada la frecuencia de los casos repetidos, todo induce á creer que á lo que se propende es á ir acostumbrando poquito á poco á las gentes á no ver mas leyes, ni más formalidades que las que dimanen de la

voluntad del gobernante, obligando á todos á acatarlas bajo el breve y lacónico: Ordeno y mando.

¿En que está fundado el nombramiento del Sr. Iribarren para la cátedra de Historia Natural de Sevilla? ¿cuáles móviles han impulsado á este acto? Tratarémos de estos dos puntos que, apesar nuestro, nos llevarán á largas consideraciones.

En primer lugar, el hoy electo Catedrático de Sevilla procede de la clase de auxiliares sin oposición, cargo que debió obtener sin duda allá por el año de 1877. No queremos entrar ahora en depurar los probemáticos servicios prestados durante todo el tiempo mediado hasta su ingreso en el Escalafón en Noviembre de 1883, para cuyo ingreso basta reunir, por sustitución de toda clase de asignaturas de la sección respectiva, un cierto número de días que sumados compongan dos ó tres cursos, harto ridículamente computados, mediante las apuntaciones en una libreta, que semejan las cuentas de la lavandera. En virtud de concurso obtuvo la cátedra de Matemáticas del Instituto de Tapia de la cual se posesionó sin presentarse en aquel punto, y sin llegar á explicar un solo día, fué incontinenti declarado excedente. La Ley de Instrucción pública que hoy rige no reconoce otra excepción que la consignada en su artículo 178, es á saber, por supresión ó reforma, y ni el Instituto referido de Tapia ni la asignatura de que benignamente se le hizo titular han pasado por tales vicisitudes. Aquí tenemos, pues, una trasgresión y una falta pañarias de la Ley vigente; trasgresión y falta cometida á ciencia y conciencia por los Centros oficiales: trasgresión y falta, en suma, que viene á constituir, en la apariencia, el derecho del Sr. Iribarren para ocupar esa cátedra en Sevilla. Pero demos aún por supuesto que al Sr. Iribarren se le hubiera declarado excedente ajustándose á lo prescrito en dicho artículo 178: al Sr. Iribarren excedente de Matemáticas se le da un nombramiento de Catedrático de Historia Natural, pero según la primera de las disposiciones de la Real Orden de 7 de Julio de 1877 sólo podía ser nombrado para cátedra de igual ó análoga asignatura, y no creemos haya quien sostenga que las Matemáticas y la Historia Natural son análogas.

Ahora nos damos cuenta de la falta del cumplimiento de la segunda disposición transitoria del Real Decreto de 30 de Noviembre de 1883, vigente todavía, que previene se publique una relación oficial de analogías entre las distintas asignaturas, disposición que tiende á facilitar el buen orden y concierto para ventilar legal y equitativamente las cuestiones relativas á los concursos; pero por lo que se ve conviene más que sigan el embrollo, la duda y la confusión, en cuyo mar revuelto no es el Sr. Iribarren quien ha salido perdiendo ni peor librado.

Demostrado ya que la excedencia no procedía, tratemos de averiguar cómo y

en virtud de qué pudo llevarse á efecto. No cabe duda que la excedencia ha debido ser concedida á instancias del interesado porque así convenía á sus miras particulares, y como tal excedente tenía perfectísimo derecho, mientras la Ley subsista, á cobrar los dos tercios del sueldo asignado á la cátedra; pero aún en el supuesto de que se estipulara para la declaración de excedente la renuncia previa de los dos tercios consabidos, cosa que la Ley no autoriza, bien pudiera hacer lo mismo en su caso todo el que, como el Sr. Iribarren, se hallara domiciliado en Sevilla con intereses ó manera de vivir en ella y más que nada ante la expectativa del logro, hoy realizado, de una buena prebenda, según nos lo habíamos presumido hace ya bastante tiempo. Descendemos intencionadamente á estos detalles para que no se nos venga después con sensiblerías de noblezas, desprendimientos, desinterés, ni otras zarandajas para justificar un hecho que no está ajustado á la Ley. No creemos tampoco pueda influir en la concesión susodicha, aunque esto haya sido un pretexto, la circunstancia de ser por aquella época Diputado provincial el Sr. Iribarren, por que siendo á la vez que Diputado provincial de Sevilla, Catedrático de Tapia resultaba incompatible por los cargos y por el domicilio: la consecuencia necesaria era la renuncia de uno y otro: si se atendió á esa incompatibilidad, no se justifica en manera alguna la declaración de excedencia, porque no se registra en la Ley artículo que lo autorice; luego es preciso confesar que hubo por parte de los Centros Oficiales una censurable complacencia ó desconocimiento ó ignorancia de lo que la Ley preceptúa.

No acertamos de igual modo á descubrir los móviles que hayan impulsado al señor Pidal para hacer un nombramiento tan mal admitido por la opinión pública. El nombramiento de este excedente, que en sus épocas de auxiliar y supernumerario acaso no haya estado al frente de una cátedra de Historia Natural sino contados días, no puede obedecer al bien de la enseñanza, cuando ahí tenemos muchos dignísimos Catedráticos por oposición de dicha asignatura que llevan, diez, quince ó mas años explicando día por día, consagrando sus desvelos á profundizar y difundir ese ramo de las Ciencias con gran aplauso y provechosos resultados, la mayor parte de cuyos individuos esperaban ver coronar sus aspiraciones con la posesión de esa plaza, y de entre estos hay quien lleva desempeñándola juntamente á la de Física doce años consecutivos sin que nadie pueda poner en duda su competencia, su celo y laboriosidad infatigables. Y no queremos seguir estableciendo paralelos, por que tras de ser enojoso nada se conseguiría ante la terquedad y ceguera de los Centros Oficiales. Afortunadamente para el Sr. Iribarren no aparecerá en la *Caceta de Madrid* su nombramiento con la hoja de meritos y servicios.

Decíamos en otra ocasión que venía





observándose un fenómeno particularísimo, cuando de auxiliares y supernumerarios se trataba, y era el de cuán dócilmente se atendían sus reclamaciones por descabelladas que estas fueran y con cuanta facilidad se les allanaban toda clase de obstáculos, viniéndoles todo á pedir de boca, mientras que por punto general éstos se hacían insuperables para los numerarios. Conviene, pues, á nuestro propósito recordar entre otros el siguiente caso: érase un auxiliar sin oposición de una Escuela de comercio, de Sevilla por más señas, cuyo cargo hizo valer para que se le invistiera del de supernumerario de Instituto, fundado, pásmense nuestros lectores, en que su primitiva pretensión lo fué para los Estudios generales de 2.ª enseñanza cuando entonces no había plaza vacante: andando el tiempo y en virtud de cocurso se le da una cátedra de Física de un Instituto local en el preciso momento en que la misma superioridad que espedia la credencial acordaba refundir dicha cátedra con la de Historia Natural que ya tenía su Catedrático propietario. Observen nuestros lectores esta serie de extrañas coincidencias y admírense también de la formalidad y el orden que preidó á todos estos actos. Fué, pues, indispensable para que el individuo no quedara, como vulgarmente se dice, en el aire concederle la excedencia. ¡Pues no faltaba más! ¡Qué culpa tenía él de que simultáneamente se refundiera una cátedra en otra y se le confiriera una credencial para la cátedra que por refundición desaparecía! Mas daba la casualidad que por entonces vacó ó estaba vacante una Cátedra del Instituto del Cardenal Cisneros (Madrid) y como era de justicia ingresó de numerario en el primer Instituto de España. Después, mediante una permuta, fué á parar al de Sevilla que eran sus aspiraciones. (1)

(1) Como contraste de estas complacencias y aun á trueque de abusar de la paciencia de nuestros lectores, séanos permitido relatar una pequeña historia.

Corría el mes de Junio de 1836: verificáronse en Sevilla oposiciones á cátedras de matemáticas de varios Institutos las cuales terminaron en dicho mes, siendo aprobados los ejercicios de los opositores elevándose por consecuencia la propuesta correspondiente en que figuraban los tres únicos opositores que quedaron. El expediente de oposiciones llegó á Madrid en época y razón que el Sr. Catalina Director General de Instrucción pública, estaba fraguando el proyecto de reforma de los estudios de segunda enseñanza dado á luz en Octubre del mismo año, reforma que suprimía en cada Instituto una cátedra de Matemáticas. Por más reclamaciones que practicaron dichos opositores no pudieron conseguir el reconocimiento de su derecho á ser nombrados Catedráticos hasta tres años después, gracias mil á la Revolución de Setiembre; siendo el pretexto aparente de la negativa el de que por consecuencia del Decreto recién publicado, había un sobrante de Catedráticos de dicha asignatura. Acto tan grosero cometido con esos opositores, algunos de los cuales se presentaron en Sevilla desde puntos bien lejanos abandonando su familia é intereses, fué un ataque brutal á las más rudimentarias nociones y buenas prácticas de equidad y justicia, cuando lo que procedía era el nombramiento de Catedráticos para las cátedras á que habían aspirado, aunque luego hubieran quedado á las resultas, que, según el mismo Decreto, era la excedencia. Así se hizo en el año de 1877 con motivo de otras oposiciones á cátedras de Física entre las que se contaba la del Instituto de Tortosa: al propio tiempo en que se verificaban aquellas, el Ayuntamiento que sostenía este Instituto gestionaba la supresión del mismo, lo que consiguió efectivamente aun antes de terminar dichas oposiciones: estas no se interrumpieron por eso; hiéronse las correspondientes propuestas por resultado de lo cual hubo uno de dichos opositores á quien se dió nombramiento y credencial para una cátedra y un Instituto que ya no existía, resultando como era lógico excedente con todas sus prerrogativas.

Otro caso igual al de que nos ocupamos sucedió posteriormente. Era el año de 1870 é igualmente Sevilla el punto donde volvieron á tener lugar nuevas oposiciones, y apesar de ir propuestos en ternas los aspirantes, dejaron sin nombrar á dos individuos comprendidos en ellas aunque había cátedras suficientes: al cabo de mucho tiempo, en 1875, se les reconoció á estos el derecho que tenían á ser nombrados, fundándose entre otras razones «en los perjuicios de gran consideración que en buena ley y en la práctica de toda administración sana deben repararse en el grado que sea posible» y en efecto lo fueron, pero concediéndoles una antigüedad que databa de la época de la terminación de los ejercicios. Invocando este precedente tan valioso, los opositores de 1836 antes referidos, pidieron en tiempo oportuno, que fué á la publicación del Escalafón provisional en la Gaceta de 1.º de Abril de 1876, se les reconociera en el mismo la antigüedad que les correspon-

Si la justicia y la equidad fueran la norma de todas las acciones, aplicándose estrictamente en cada caso, nadie tendría derecho á quejarse ni menos aún hacer crítica del que por ocupar un puesto tan elevado le constituye en árbitro de los destinos de la instrucción pública, por lo cual dábiera ser el más fiel y escrupuloso guardador y cumplidor de las leyes y el primero en acatarlas procurando destruir toda corruptela. De ser así, nadie podría entonces motejarle de haberse dejado arrastrar por móviles raquíticos, contraproducentes y mezquinos. En resumen, que el Sr. Pidal en esta ocasión y con motivo del inconcebible susodicho nombramiento ha demostrado poco tacto y ménos previsión: en primer lugar por el funesto precedente que sienta para lo sucesivo; en segundo porque si le ha bullido alguna vez la noble idea de estimular y galardonar á la clase del profesorado no ha sido este el medio más apropiado, cuando se empieza por matar el entusiasmo y las legítimas aspiraciones, desairando á una clase tan digna de consideración y respeto; y, en fin, hasta para su propia conveniencia. En efecto; por un lado estarán de su parte los votos del favorecido con la cátedra y los de aquellos que han conseguido ó esperan alcanzar sus deseos por los mismos procedimientos irregulares; por otro, en cambio, se hallará con las censuras y decepciones de la mayoría de los Catedráticos de Historia Natural de los Institutos, probables aspirantes á dicha cátedra de Sevilla, con las de todos los restantes catedráticos numerarios por oposición que ven de esta manera perdidas sus esperanzas para el caso muy admisible de que llegue á sucederles otro semejante desengaño, y aún con las de aquellos que por no ver un más allá en sus aspiraciones, vienen observando una conducta apática, pero que en su fuero interno censurarán lo mismo que nosotros condenamos; y, por último, con las de todos aquellos que, extraños al profesorado, vean y examinen las cosas con desapasionamiento y recto juicio. Sume el Sr. Pidal voluntades y simpatías y sume decepciones; haga un balance de todas y deducirá el saldo que queda á su favor entre las que se ha grangeado y las de que se ha desprendido.

Concluyamos: una conducta tal, loca y desatentada por parte de los gobernantes que les ciega hasta el punto de desconocer que en vez de conseguir adeptos tiende á alejarlos, lo puede por menos de despertar á los indiferentes y hacerles tomar un rumbo en el cual no pensarán y continuando por esa senda de las arbitrariedades que se empeñan con obstinación seguir, irán ciegos precipitándose en el torbellino de sus desaciertos hasta conseguir que un nuevo y radicalísimo cambio en el orden de personas y de cosas venga á trastornar todo lo existente, aunque en el desquiciamiento general caigan envueltos justos con pecadores: pero ello dejará semilla; ésto servirá de lección y escarmiento para los venideros.

Cáceres 29 de Junio de 1885.

Miguel Ballesteros.

Con gusto transcribimos algunos párrafos, particularmente que ha Institutos se refieren, del discurso y rectificaciones pronunciados por el Sr. Calleja en el Senado

«... por los tres años mencionados; pero la Dirección General y posteriormente el Ministro de Fomento, resolvió que no había lugar «Considerando que la antigüedad de los Profesores arranca de la fecha de la toma de posesión en las cátedras para que son nombrados» y en «que sean cualesquiera las causas que influyan y retarden la resolución de los expedientes de los opositores, los interesados, no pueden alegar derecho á mayor antigüedad que la que deba reconocerse por virtud de sus respectivos nombramientos y tomas de posesión.»

Ahora bien; es evidente que el día antes de publicarse la Real orden de concesión de aquel derecho en Julio de 1875 ninguno de los opositores de 1870 era Catedrático; luego si la antigüedad debe arrancar de la fecha de la toma de posesión y ésta no pudo en manera alguna ser un hecho antes de aparecer la Real orden citada, y sean cualesquiera las causas que influyan y retarden la resolución de los expedientes de los opositores, los interesados no pueden alegar derecho á mayor antigüedad como es que su antigüedad data desde 1870? El lector hará los comentarios que mejor le parezcan.

en la sesión del 16 de Junio al convatir el dictamen de la Comisión relativo al presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento para el año económico próximo.

A fin de fijar más preferente atención respecto al ramo de la Instrucción pública involucrado hoy con otros heterogéneos servicios públicos en el Ministerio de Fomento, dice:

«Urge remediar una situación que engendra positivamente muchos males, y cuyo remedio es conocido y de aplicación fácil sin gravámen alguno para el Tesoro público, puesto que se reduce todo á hacer que sea ley la proposición presentada en este Cuerpo por el distinguido Sr. Senador Merelo para la creación de un nuevo departamento ministerial con el nombre de «Ministerio de Instrucción pública.»

Al ocuparse de la escasa consignación que se destina en los presupuestos para tan importante ramo, y la necesidad de ampliarla, expone entre otras, estas consideraciones:

«En realidad, la Nación que invierte grandes cantidades en la enseñanza, no hace otra cosa que imponerlas en el negocio más lucrativo y seguro en que pudieran imponerse, porque gastar en educar y en instruir, no sólo sirve para hacer buenos ciudadanos que darán á su Patria días de paz, de prosperidad y de gloria, sino que la han de ahorrar mayores sumas que debería invertir en cárceles, asilos de mendicidad, hospitales y manicomios.

Tengan presente esto todos los Gobiernos españoles, y comiencen al punto á echar los cimientos de la regeneración de nuestra Patria, reformando tan profundamente como sea preciso la instrucción pública; no continúe más tiempo la humillación que yo siento, que todos debemos sufrir al comparar nuestro humildísimo presupuesto de este ramo, que no alcanza á 8 millones de pesetas, con el presupuesto francés, el cual excede de 136 millones de francos, y eso que la población francesa apenas duplica á la española.

Aconéjase esta reforma de paz, siquiera pensando que no han de ser las necesidades de estos períodos de ventura ménos afortunados que los períodos de guerra y de todas las demas calamidades públicas. Es seguro que el país responderá como ha respondido para otras necesidades y como han respondido otras cultas Naciones. Recuérdense los rasgos de desprendimiento nacional, para tener confianza en el éxito...»

Se ocupa en particular del personal de cada uno de los ramos de la enseñanza y al llegar á los Institutos, dice respecto á los

«Catedráticos de Institutos. Si el Senado no hubiera sido testigo de las reclamaciones que repetidas veces se han hecho por distintos Sres. Senadores para que se ponga término á la triste situación de tan dignísimos funcionarios; si el actual Presidente del Consejo no hubiera dicho en este mismo sitio, en la sesión del 19 de Febrero último, estas importantísimas y solemne palabras refiriéndose al mismo asunto: el Gobierno no perdonará medio alguno para remediar una situación bajo tantos aspectos deplorable», yo me ocuparía de demostrar toda la razón que asiste á estos catedráticos para reclamar su incorporación al Estado, cuya medida creen todos, y yo también, que remediaría sus principales desgracias.

Pero no hay necesidad de pruebas nuevas para conocer el mal: lo que hace falta es indicar el remedio y aplicarle. Por fortuna esta vez el remedio es conocido y su aplicación es fácil, porque los cálculos más escrupulosos demuestran que el total de ingresos producido por la segunda enseñanza es superior á los gastos, aun después de reformado su escalafón con ciertas ventajas análogas á las reportadas por los catedráticos de Universidad en su reforma última.

En comprobación de mi afirmación voy á leer los datos que, después de comprobados particularmente con otros oficiales, fueron publicados en Febrero de 1883 por los mismos catedráticos, y deseo que consten en el Extracto y en el Diario de Sesiones para conocimiento de todos. Dicen así:

INGRESOS.  
PESETAS.  
Por 80.614 inscripciones de matrícula, á 8 pesetas una, 644.912

Por 80.614 derechos académicos, á 5 pesetas, pagados en el mes de Setiembre al hacer la matrícula...	403.370
Por 3.057 títulos de bachiller, á 65 pesetas (50 de derechos, más 15 del sello).	193.705
Por 137 títulos periciales, á 90 pesetas (75 de derechos, más 15 del sello)....	12.330
Importe de los actuales premios de escalafón, que el Estado satisface con cargo al presupuesto del Ministerio de Fomento.....	165.000
Idem de las rentas propias de los Institutos, que hoy son de abono en los presupuestos provinciales....	331.950
Déficit que abona el Estado para los Institutos de Madrid con cargo al presupuesto del Ministerio de Fomento.....	69.672
Idem que abonan las Provincias y Municipios con cargo á sus presupuestos respectivos.....	2.013.881
Aumento mínimo en los ingresos que por descuento de haberes percibirá el Tesoro.....	40.000
<b>Total de ingresos.....</b>	<b>3.882.520</b>

GASTOS.

Personal subalterno, formado por 61 conserjes, á 1.500 pesetas; 60 bedeles primeros, á 1.000; 20 idem segundos, á 800; 61 porteros, á 800, y 91 mozos de oficio á 720 (además todos estos dependientes tendrán casa en los Institutos.....	280.820
Personal de Secretaría formado por 61 oficiales primeros, á 1.500 pesetas; 10 idem segundos, á 1.200, y 20 escribientes, á 750 (todos estos empleados perciben además derechos de certificaciones por las disposiciones vigentes desde 1877.....	118.500
Material general para 61 Institutos, á 3.500 pesetas como término medio.....	213.500
Idem para impresiones, correo y escritorio, á 2.500 pesetas en 10 Institutos; 1.500 en 20; 1.000 en otros 20, y 500 en los 11 restantes.....	80.500
Idem científico, á 2.500 pesetas en 10 Institutos; 2.000 en otros 20, y 1.500 en los 31 restantes.....	111.500
Sueldo de entrada de 3.500 pesetas á 570 catedráticos.....	1.995.000
Gratificación de 1.000 pesetas á cada uno de los 25 catedráticos de los Institutos de Madrid.....	25.500
Aumento de 4.500 pesetas á los 5 catedráticos más antiguos, que cuentan hoy más de 40 años de antigüedad próximamente....	22.500
Aumento de 3.500 á los 20 catedráticos que cuentan más de 35 años de antigüedad.....	70.000
Idem de 3.000 á los 50 que cuentan más de 30.....	150.000
Idem de 2.500 á los 50 que cuentan más de 25.....	125.000
Idem de 2.000 á los 50 que cuentan más de 20.....	100.000
Idem de 1.500 á los 100 que cuentan más de 15.....	150.000
Idem de 1.000 á los 100 que cuentan más de 10.....	100.000
Idem de 500 á los 100 que cuentan más de 5.....	50.000
Gratificación actual de 500 pesetas á 61 directores....	31.500
Idem á 8 auxiliares para los Institutos de Madrid, á 1.500 pesetas uno, más 118 para los 59 Institutos restantes, á 1.000 pesetas uno.....	130.000



Consignación para determinados estudios de aplicación que no tienen catedráticos titulares y sostienen hoy voluntariamente algunas provincias.....	99.000
Gratificación de 500 pesetas á los secretarios en equivalencia del 1 por 100 de los ingresos, que hoy perciben.....	30.500
Total gastos.....	3.873.320
Total ingresos.....	3.882.520
Sobrante mínimo.....	9.200

De manera que no se puede dudar de que esta reforma no induce gravamen alguno para el Tesoro público; circunstancia que bastaría por sí sola para que debiera realizarse, puesto que es notoriamente ventajosa para una clase respetable del país. Mas existen otras razones que refuerzan á ésta. En el mismo año 1883, durante la discusión de presupuestos, el Ministro de entonces, mi ilustre amigo y correligionario el Sr. Gamazo, hizo la solemne promesa de traer la segunda enseñanza al Estado, añadiendo que ya lo habria realizado por medio de un decreto, puesto que a ello le autorizaba el art. 119 de la ley de instrucción vigente, si no se hubieran opuesto á sus deseos estas dos consideraciones: el traer igualmente al Estado las escuelas normales y las de bellas artes; y declarar para todos ellos haberes pasivos, actos á los que no se crea autorizado por la misma ley. Despues, en 17 de Enero de 1884, el Ministro antescor del actual, el activísimo señor Marqués de Sardoal, presentó en el Congreso un proyecto de ley incorporando al Estado y concediendo haberes pasivos á los profesores de Institutos, de escuelas especiales, de normales de maestros y maestras y las inspecciones de primera enseñanza.

Pues bien; hoy los Profesores de todos estos establecimientos dirigen su vista á ese proyecto de ley, y yo en su nombre ruego al Sr. Ministro de Fomento que le revise y admita íntegro ó reformado, depurándole de los defectos que pueda contener, porque de seguro hace así un gran servicio al profesorado y á la enseñanza.

Nuestra satisfacción es grande al considerar que estos cálculos que han sido aceptados por todos los que han propuesto mejorar la situación de nuestra clase sin gravamen para el tesoro público, estén basados en los que iniciamos en los primeros números de EL REFORMISTA.

Termina el ilustrado Senador su notable trabajo en beneficio del Profesorado todo, recomendando y defendiendo la centralización en cuanto al sostenimiento de la Instrucción pública á fin de que no sean letra muerta las disposiciones que para esta atención se tienen expedidas, y que no se dejen en el abandono y vergonzosa orfandad en que hoy se ven las familias de los que á la enseñanza se consagraron ya directa ó indirectamente, y solicitando el aumento anual de consignación para el material científico sobre todo en lo que se refiere á los estudios prácticos y experimentales.

Nosotros unimos nuestra felicitación á las muchas que con tal motivo ha recibido el ilustrado senador Sr. Calleja, que bien las merece el que toma á su cargo la defensa de una clase tan desatendida y desprovista de porvenir como hoy lo está el Profesorado.

### Sección Oficial.

#### MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden trasladando á la Cátedra de Latín y Castellano vacante en el Instituto de Victoria á D. Damian Cuesta y García, Catedrático de la misma asignatura en el de Avila, propuesto en primer lugar por el Consejo de Instrucción pública; seguida de la hoja de servicios del interesado.

(Gaceta de 18 de Junio.)

Real orden disponiendo se anuncie á oposición la Cátedra de Literatura general y Literatura española vacante en la Universidad de Oviédo, y convocatoria para las oposiciones, señalando el término improrrogable de tres meses para presentar los trabajos consabidos.

(Gaceta del 28 de Junio.)

### Sección Bibliográfica.

Se han recibido en esta Redacción las siguientes publicaciones:

«Verdadero origen y legitimidad de la soberanía temporal de los Papas sobre los Estados de la Iglesia por D. Manuel Parrilla y García; graduado de Doctor en las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho sección del civil y Canónico y Catedrático y Director del Instituto de Segunda Enseñanza de Ciudad-Real.»—Ciudad-Real 1885.—Un volumen de 528 páginas en 4.º menor.

Precio de la obra: 10 pts. Los pedidos al autor.

«Memoria acerca del estado del Instituto provincial de Guipúzcoa durante el curso de 1883 á 1884 escrita por D. Luis Laplana y Ciria, Catedrático y Secretario accidental del Establecimiento.»

Las Ciencias de la Naturaleza, Revista ilustrada. Director D. Eduardo Leon y Ortiz, Catedrático de la Universidad Central. El núm. 7 contiene el siguiente

Sumario: I. El automatismo de los animales, Profesor Hurler.—II. Flores é insectos, John Lublock.—III. Tablas logarítmicas de adición y sustracción. E. Leon y Ortiz.—IV. El clima tropical en Africa, A. Von Danckelman.—V. Revista meteorológica del mes de Marzo de 1885.—E. Sanchez Pardo.—VII. Universidad de Londres. Reglamento para los grados en Artes.

Redacción y Administración: Fomento 1 triplicado Madrid.

Gaceta de Fomento.—El núm. 19 contiene el siguiente:

Sumario. Evolución moral, por D. Santiago González Encinas.—Continuación de los artículos del número anterior.—Crónica de Fomento: La largosta en las provincias; excitación al Gobierno para corregir el mal. Nuevo descubrimiento para salvar las viñas del oidium.—Exención de contribución á las plantaciones.—La Cátedra de Historia Natural vacante en el Instituto de Sevilla.—Acuerdo y circular notable del Instituto de Vitoria.

Redacción y Administración: calle del Sordo, núm. 23, principal, Madrid.

La Higiene, semanario científico popular. El núm. 132 contiene el siguiente

Sumario: Las frutas en relación con las epidemias de cólera, por el Dr. Marin Perujo.—Ropas de la muger, por D. Tomás Valera y Gimenez.—Por qué no se higienizan los pueblos, por D. Antonio Vieta.—Valor económico de la vida (continuación).—Higiene de la semana.—Noticias.—Observaciones meteorológicas.

Redacción y Administración: calle de Lope de Vega, 55, 3.º.—Madrid.

### Sección de noticias.

Como verán nuestros lectores en dos artículos de este número que acerca del mismo asunto se ocupan, se ha provisto la cátedra de Historia Natural que estaba vacante en el Instituto de Sevilla en un supernumerario excedente de Matemáticas del Instituto de Tapia.

¿Qué arreglo se ha hecho para que aparezca excedente de un Instituto que no está suprimido?

—No lo sabemos.

¿Cómo siendo catedrático excedente de Matemáticas no se le ha asignado una cátedra que hubiese vacante de esa asignatura en cualquier otro Instituto y se le ha nombrado para la de Historia Natural del de Sevilla?

—Porque así le ha convenido.

¿Tiene título en la Sección de Ciencias Naturales, le tiene tambien en la de Exactos ó es antiguo Bachiller, para otorgarle ya una cátedra de Matemáticas ya una de Historia Natural?

—No tenemos noticias, pero por este y otros casos de cambios de asignatura que se han dado en supernumerarios, se demuestra que son omniscientes.

Ello es que el hecho reviste verdadera gravedad bajo múltiples conceptos: que vayan otorgándose las mejores cátedras á los que llevan tal historia en el Profesorado, es de un efecto malísimo para este respetable cuerpo no solamente por que quebranta su fé y mata el estímulo, sino por

que el mal ejemplo alienta á la imitación abandonando el camino inútil, largo y penoso de contraer méritos, cuando por otro tan corto y tan fácil se llega prontamente á escalar los principales puestos.

Tiene gracia que el que ha conseguido cátedra por oposición, cuenta con muchos años de servicios en la enseñanza y ha contraído verdaderos méritos en ella no tenga medios de ascender ni pasar á otro Instituto de más importancia, y venga con sus manos lavadas, como vulgarmente se dice, un supernumerario que ni aun la plaza de Auxiliar consiguió por oposición; y se posesione nada menos que de una cátedra en el Instituto de Sevilla.

Esto es un verdadero insulto que no debiéramos tolerar, y cada vez que ocurre llevarlo al Consejo de Estado; porque si de este modo vemos burlados nuestros derechos al ascenso, esto ni es carrera ni es nada más que una quisicosa que se estira y se encoje según la fuerza de cada cual y que con esa protección inconveniente y desconsiderada que se dispensa á los supernumerarios, se dará al traste con el Profesorado y con la enseñanza.

El Imparcial conociéndolo así y ocupándose de estos supernumerarios, decía no hace mucho:

«¡Fuera esos patateros de la Universidad! No queremos catedráticos de cuchara.»

El Sr. Pidal sin embargo les ha concedido un turno exclusivo de concurso para pasar á numerarios de los Establecimientos de Madrid, que despues se ha extendido á los de las demás provincias.

Si tan fácilmente se consigue cátedra, á qué el cacareado decreto sobre oposiciones! Ahí está la cátedra de Sevilla que no nos dejará mentir.

Según una hoja impresa que tenemos á la vista con la «Cuenta de la distribución de fondos y efectos de ropa que ha reunido el Instituto de Segunda Enseñanza de Granada, para socorro de las víctimas de los recientes terremotos,» resulta que se recaudaron 3.139'58 pesetas que se distribuyeron entre 38 socorridos desde 52 pesetas uno hasta 120 y 162 y aun 366. Con 123 prendas de ropa se socorrió á 13 familias.

Las 1.231'90 pesetas remitidas por el Instituto de Cádiz para que se distribuyesen entre niños huérfanos á causa de los terremotos se repartieron entre nueve socorridos desde 75 pesetas hasta 125 y 250 como detalladamente espresa dicha hoja.

Los recibos justificantes de las datas obran en la Secretaria del Instituto.

Repetimos hoy la felicitación al Claustro de Catedráticos del Instituto de Granada por haber llevado á efecto y con tan buen resultado su humanitario pensamiento.

Nuestro apreciable compañero y Director del Instituto de Ciudad-Real, ha publicado una obra notable por su asunto y por el modo de tratarlo: «Verdadero origen y legitimidad de la soberanía temporal de los Papas sobre los Estados de la Iglesia.»

Dada la ilustración de nuestro apreciable compañero no dudamos que la nueva publicación alcanzará el éxito que se merece.

Tambien sabemos que ha llamado la atención de los inteligentes en la ciencia matemática el «Tratado de Aritmética» de nuestro estimado compañero del Instituto de Toledo D. Z. G. de Gaideano, por las novedades que en el método de su exposición introduce así como la claridad y sencillez que facilitan el estudio.

Se aparta indudablemente de lo que generalmente hemos visto y hasta se hace recomendable el nuevo libro del Sr. Gaideano por su parte material pues está editado con verdadero lujo.

Y ya que de publicaciones nos ocupamos, juzgamos un deber llamar la atención hacia la reciente revista ilustrada *Las Ciencias de la Naturaleza* que compete con las revistas científicas extranjeras no solamente por su excelente contenido y parte material sino por lo económico de sus precios y es en verdad digna de protección.

Además del número cuyo sumario damos á conocer en otro lugar hemos recibido

do posteriormente otro que viene interesantísimo.

Según noticias que hemos recibido y que nos complacemos en comunicar á nuestros compañeros tanto de Institutos como de Universidades, la exposición dirigida al Senado por varios Catedráticos de la de Barcelona y repetida por los de otros Establecimientos citados, presentada por el Sr. Merelo, ha sido bien acogida por varios Sres. Consejeros y Senadores, que juzgan justísima la pretensión de que se abone á los catedráticos de Universidad los años que sirvieran en los Institutos, prometiendo apoyarla cuando llegue la ocasión oportuna.

Llamamos la atención hácia el notable artículo de nuestro apreciable compañero Sr. Billesteros. Es una brillante defensa de nuestros derechos que bien merece elogios y gratitud de todos los compañeros.

### Correspondencia.

Barcelona.—Sr. D. Victorino García de la Cruz. Celebro cuanto en su carta me dice. Se contestará.

Santiago.—Sr. D. Jaime Subirá. En otro lugar de este número verá V lo que hay respecto al asunto de que habla en su carta. En cuanto al otro punto, sólo por carta puede contestarse.

Salas de Bureba.—Sr. D. Santiago Ordozgoiti. Anotada su suscripción y recibido el importe de un trimestre.

Baeza.—Sr. D. Eduardo Sanchez Castañer. Le agradezco sus felicitaciones y su interés de siempre. Adjunto el número atrasado que no ha recibido. Conforme con sus opiniones; de lo demás le contestaré ciertamente.

Cáceres.—Sr. D. Miguel Ballesteros. Nuestra conciencia está tranquila; no podemos hacer mas que poner de manifiesto los escándalos y deplorarlos.

Huelva.—Sr. D. Luis Morón y García. Renovadas por un semestre ocho suscripciones de ese Instituto y recibido su importe. Remitidos recibos según indicaba y contestada su carta.

Ciudad-Real.—Sr. D. Manuel Porrilla. Recibido su libro que acaba de publicar, y agradezco mucho su recuerdo. Contestada su carta.

Madrid.—Sr. D. Zoel G. de Gaideano. Estamos perfectamente de acuerdo en las consideraciones que en su carta hace. Las causas de ello son las que V. indica, además de otras circunstancias.

Ciudad-Real.—Sr. D. José María Malaguiña. Renovadas las suscripciones de ese Instituto a fin de Diciembre próximo y recibido su importe. Se remitirán los correspondientes recibos y se le contestará.

### Advertencia.

El aumento creciente que en las suscripciones va adquiriendo nuestra publicación, sobre todo en las Universidades y en la Enseñanza Privada; las frecuentes excitaciones de unos y de otros catedráticos á que extendamos EL REFORMISTA á dichos ramos de enseñanza dadas las muchas é íntimas relaciones de intereses que entre todos existen (uno de los asuntos de que en otro lugar hoy nos ocupamos, así lo demuestra), juntamente con otras consideraciones, nos decide á seguir tales indicaciones por juzgar que al adquirir más consideración é importancia el periódico, será en beneficio de nuestros constantes afanes.

Para entrar en esta nueva época necesitamos además de esta advertencia poner en planta las siguientes modificaciones:

1.ª Cambiar el título del periódico por no comprender el que hoy lleva la extensión que vá á adquirir. Tenemos dispuesto denominarle en adelante LA VOZ DEL PROFESORADO, título que responde á su objeto.

2.ª Preparar durante las vacaciones de verano los trabajos necesarios. Con tal motivo durante el trimestre de Julio á Setiembre no se publicará EL REFORMISTA, apareciendo solamente suplementos, cuando la importancia de las noticias ó de los asuntos los hagan necesarios, distribuyéndolos gratis á los suscritores, pues dicho trimestre se descontará de lo que tengan abonado.

3.ª Circular un Prospecto por todos los Establecimientos mencionados á fin de dar á conocer LA VOZ DEL PROFESORADO. En él se expondrá detalladamente lo que ha de ser este periódico.

Y 4.ª Mejorar la parte material como la nueva publicación merece, introduciendo una mejora muy costosa con la que sorprenderemos agradablemente á nuestros actuales suscritores. Respecto á la colaboración tambien tenemos planteada una utilísima reforma.

En una palabra, esperamos que LA VOZ DEL PROFESORADO será el periódico más importante de Instrucción pública que se publique en España, si nuestros compañeros nos dispensan igual acogida que hasta ahora. Para ello confiamos en su valioso apoyo y eficaz propaganda.

LA VOZ DEL PROFESORADO aparecerá el 1.º de Octubre próximo.

Suplicamos á nuestros abonados que no tuviesen satisfecha su suscripción la pongan corriente hasta fin del actual, con objeto de facilitar la marcha administrativa.

Imp. y estereotipia de V. Abad.



ELEMENTOS DE MATEMATICAS POR D. MIGUEL BALLESTEROS ALBARAN, Catedrático numerario de dicha asignatura del Instituto de CACERES ARITMÉTICA Y ALGEBRA.

ELEMENTOS DE HISTORIA NATURAL POR D. EMILIO RIBERA GOMEZ, CATEDRÁTICO NUMERARIO POR OPOSICIÓN DE ESTA ASIGNATURA EN EL INSTITUTO DE VALENCIA. Esta obra se vende a doce pesetas en las principales librerías de Valencia...

OBRAS DE D. LUIS PARRAL, Catedrático del Instituto de Castellón. Gramática y Composición latina. Nuevo método teórico-práctico...

OBRAS DE DON JOSÉ CASTRO PULIDO, Catedrático de Cosmografía y Física del Globo en la Universidad de BARCELONA. Principios de Aritmética, obra útil a las Escuelas de artes y oficios...

Obras de D. Salvador Arpa y Lopez, Catedrático del Instituto de San Isidro de Madrid. Compendio de Retórica y Poética ó Literatura preceptiva, adaptada a la índole y extensión de esta asignatura...

LUCIANO. DIÁLOGO DE LOS MUERTOS. Traducción directa del griego POR D. FRANCISCO FRANCO Y LOZANO, precedida de un prólogo por AQUILINO FUENTES Y MARTIN...

ELEMENTOS DE MATEMATICAS POR DON MANUEL BURILLO DE SANTIAGO, Catedrático por oposición del Instituto de Córdoba. 1.º tomo, Aritmética y Algebra - 26 rs. 2.º tomo, Geometría y Trigonometría - 30 rs.

TROZOS DE LOS CLASICOS LATINOS. Coleccionados, arreglados y anotados para los ejercicios de traducción en los Institutos de Segunda Enseñanza por D. Epifanio Ralero...

ELEMENTOS DE MATEMATICAS POR DON MARCELINO GAVILÁN Y REYES, Doctor en la Facultad de Ciencias, Director del Instituto de Valladolid y Catedrático de Matemáticas del mismo. Tomo I.—Aritmética. Segunda edición. Tomo II.—Álgebra. Segunda edición. Tomo III.—Geometría y Trigonometría.

CARTILLA MÉTRICA. Exposición elemental del sistema métrico legal de pesas y medidas, seguido de tablas de reducción y equivalencias con el antiguo sistema POR D. FÉLIX DE ESEVERRI, Director y Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Segunda Enseñanza de VITORIA.

EL COMERCIO, EL BANCO Y LA BOLSA sus cálculos mercantiles, operaciones y documentos por D. FRANCISCO QUINTANA Y PAMIÉS, CATEDRÁTICO DEL INSTITUTO DE GERONA. Véndese esta obra en la tienda de M. Llach, Herrería Vieja número 5, a CINCO PESETAS ejemplar.

OBRAS DE D. MANUEL PARRILLA Y GARCIA, Catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza de Ciudad-Real. Estudios sobre Filosofía escolástica. Un tomo en 4.º 2 pesetas 50 céntimos. Programa de Lógica, Psicología y Filosofía moral una peseta. Verdadero origen y legitimidad de la soberanía temporal de los Papas sobre los Estados de la Iglesia. Un tomo de más de 700 páginas en 4.º 10 pts. Los pedidos acompañados de su importe se dirigen a Ciudad-Real a nombre del autor.

TRADUCCIÓN MÉTODO GRADUAL TEÓRICO-PRÁCTICO Y COLECCIÓN DE TROZOS SELECTOS DE LOS AA. CLÁSICOS LATINOS Y CASTELLANOS (Segunda edición) POR DON EDUARDO RABOSO DE LA PEÑA. Esta obra, dispuesta bajo un método verdaderamente gradual, y que además de lo escogido de sus materias para cada uno de los dos cursos, contiene en un solo volumen el Diccionario de todas las voces que se han de manejar...

CURSO ELEMENTAL DE GEOGRAFIA SEGUNDA EDICIÓN NOTABLEMENTE MODIFICADA CON FIGURAS POR DON RAMÓN LOPEZ DE VICUÑA, Catedrático del Instituto de la Coruña. POR EL MISMO AUTOR Curso Elemental de Historia Universal.

ORGANIZACION Y ARREGLO DE LOS MUSEOS DE HISTORIA NATURAL POR D. SALVADOR CALDERON, Doctor en Ciencias Naturales y Catedrático de Historia Natural en la Universidad de Sevilla.

OBRAS DE TEXTO DE D. IPEDRO MUÑOZ PEÑA, Catedrático en el Instituto de Segunda Enseñanza de VALLADOLID. ELEMENTOS DE RETÓRICA Y POÉTICA ó LITERATURA PRECEPTIVA. SEGUNDA EDICIÓN. Un tomo en 4.º de 380 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio seis pesetas ejemplar en rústica.

EJERCICIOS DE ANÁLISIS LITERARIO. Y COLECCIÓN SELECTA. Composiciones en prosa y verso. Un tomo en 4.º de 390 páginas de elegante papel y esmerada impresión. Precio cinco pesetas ejemplar en rústica. Se venden estas obras en todas las principales librerías: al por mayor dirigiéndose al Autor ó a los Sres. Hijos de Rodríguez, librerías de Valladolid, Orates 48, haciéndose en estos pedidos las rebajas de costumbre.

MODELOS DE Instrumentos y Máquinas agrícolas. Talleres de construcción de los Sres. García y Hermano, dirigidos por D. TOMÁS MUSEROS, CATEDRÁTICO DE AGRICULTURA EN EL INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE MURCIA. Premiado en las Exposiciones de Madrid y Murcia. Estos modelos por su perfecta y elegante construcción han sido adquiridos por muchos Institutos para las colecciones que forman el material científico en la enseñanza de la Agricultura. Pidans: Catálogos.

NOCIONES DE GRAMATICA GENERAL aplicadas especialmente a la lengua castellana, utilísimas para perfeccionar el conocimiento de esta idioma e indispensables para servir de introducción al estudio de cualquier otra. Obra publicada por D. C. TOMÁS ESCRICHE Y M'EG y D. Francisco Fernández Iparraguirre, Catedráticos del Instituto de Guadalajara. Precio de la obra en pasta: 5 pesetas.

EJERCICIOS PRÁCTICOS DE QUÍMICA MODERNA, obra utilísima A LOS ALUMNOS DE SEGUNDA ENSEÑANZA Y DE UNIVERSIDADES por el Doctor D. PEDRO MARCOLAIN, Catedrático por oposición de Física y Química en el Instituto de Teruel. Consta de 204+196 páginas y trata de Teoría y problemas físico-químicos, Termoquímica, Electroquímica y Fotoquímica, con un apéndice de 25 tablas relativas al texto y además una de logaritmos con cuatro decimales. Precio: CUATRO PESETAS. Se vende, en Madrid, librería de Bañy-Bailliere; y para descuento, en casa del autor, Plaza de la Constitución, 5, pral., TERUEL.

LA SABIDURÍA Y SU LENGUAJE, POR D. PEDRO GARRIGA MARILL, Catedrático de Psicología en el Instituto de LÉRIDA: ONTOLOGIA..... 3 PTS. LÓGICA..... 5 » TAQUIGRAFIA (4.ª edición) .. 2'50 En las librerías de Rosado y San Martín, Puerta del Sol, Madrid; y de Mayol, Fernando 7.º, y de Puig, Plaza Nueva, Barcelona. En casa del Autor, Estereña 18, 2.º, Lérida. Por docenas y al contado, se rebaja el 20 p.º.

NOCIONES ELEMENTALES DE Historia Natural, POR D. ELIAS RICARDO GIMENO BRUA, Doctor graduado en la Facultad de Ciencias y Catedrático numerario del Instituto de Oviedo. Obra destinada principalmente a servir de texto en los Institutos y Colegios de 2.ª Enseñanza. Se vende en la librería de don Juan Martínez, Plazuela de Riego, Oviedo, ó en casa del autor. En los mismos puntos se venden las Breves Nociones de Higiene privada y social del mismo autor.

ELEMENTOS DE MATEMATICAS por D. Atanasio Lacala y Martín z, Catedrático del Instituto de Bilbao. Tomo I. Aritmética y Algebra.—Segunda edición.—Un volumen de 400 páginas, 26 reales. Tomo II. Geometría y Trigonometría.—Segunda edición.—Un volumen de 591 páginas, con más de 300 grabados intercalados en el texto 30 reales. Obra del mismo autor. GENERALIZACIÓN DE LA TEORÍA DE LINEAS PROPORCIONALES. por medio de un teorema nuevo elemental, del que se derivan algunas cuestiones pertenecientes a la Geometría moderna, las fórmulas trigonométricas fundamentales y otras interesantes propiamente dichas. 20 real s. Los pedidos de estas obras pueden hacerse directamente al autor.—Renda, 10, 3.º Bilbao.

COMPENDIO DE LAS LECCIONES DE QUÍMICA GENERAL Explicadas en la Universidad de Barcelona. POR EL DOCTOR D. JOSÉ RAMÓN DELUANGO, Catedrático de la asignatura. UN TOMO DE 885 PÁGINAS. Están encargados de su venta ó de facilitar ejemplares: En Barcelona: D. Eudaldo Puig, Plaza Nueva, librería y D. Jacinto Guel, Patio del Hospital. En Granada: D. Gregorio García, conserje de la Facultad de Medicina. En Lugo: D.ª Marcelina Soto Freire, librería. Madrid: Sres. Moya y Plaza, calle de Carrretas librería. En Oviedo: D. Casimiro Santamarina, Plaza mayor, botica. En Pontevedra: Escuela normal. En Valencia: D. Juan Luna, conserje de la Facultad de Medicina. En Valladolid: Hijos de Rodríguez, librería, y D. Juan Nuevo, librería. Se remite la obra dirigiéndose al autor y acompañando una libranza de 70 reales. Barcelona, calle de Mendizábal, número 11, piso 3.º

ESTUDIOS, DISERTACIONES Y ENSAYOS Filosóficos, literarios POR SATURNINO MILEGO É INGLADA. SUMARIO: Destrucción del Califato de Córdoba.—Benito Espinosa.—Isidoro de Sevilla.—Origen y formación de las lenguas romances.—El Sentido común.—La Filosofía contemporánea.—Cervantes.—Calderón.—La Historia de la Literatura Española.—Naturalidad y fin del Arte.—La poesía.—El derecho natural y el positivo. Se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias al precio de 12 reales.

LECCIONES DE GEOGRAFIA ELEMENTAL POR D. ANACLETO GARCIA ABADIA, Catedrático por oposición del Instituto de Zamora. Véndese al precio de seis pesetas en la librería de Joaquín Lorda, en Pamplona, ó en casa del autor, Rua, 62, en Zamora

COMPENDIO DE POETICA POR DON CLEMENTE CORTEJON, Catedrático numerario en el Instituto de BARCELONA. Esta obra se halla de venta al precio de 20 reales en Madrid, librería de los Sres. Hernando y Guio, calle del Arenal.